

ORD.: N° 2757/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003225

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 14 de junio de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **VALENTINA GAETE** **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

¿Cuánto es el dinero destinado a la Farmacia popular, a la Librería Popular y la nueva Disquería popular? por favor, dar el presupuesto de cada uno por separado

Damos respuesta a su solicitud indicando en este acto lo siguiente:

El dinero destinado a la Farmacia Popular, indicado en el presupuesto vigente al 6 de junio de 2019, es de \$ 466.207.432.- anuales"

Respecto de la Librería y Disquería popular existen gastos mensuales e iniciales consistentes en:

El gasto mensual destinado a las remuneraciones de los trabajadores que forman parte de la librería y la disquera popular es de \$3.100.000.- pesos.

Los gastos de operación y puesta en marcha de la librería y disquera popular es de \$13.962.543 pesos.

El presupuesto destinado a la primera compra de los libros para la apertura de la librería popular es de \$7.928.862 pesos.

Las mercaderías destinadas a la disquera popular están todas a consignación.

El presupuesto destinado a la Infraestructura inmobiliaria de la librería y disquera popular es de \$43.719.566 pesos.

El mobiliario de la librería y disquera popular es de \$3.439.707 pesos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

